REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

> Dpto. Adquisiciones GAGV/ABAG/jum

DECRETO EXENTO Nº 0212.-

SANTA CRUZ, Febrero 01 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 95 medallas para la Oficina de Deportes, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante un trato directo con la Srta. Sofía Elvira Velozo Aceituno, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la Srta. SOFÍA ELVIRA VELOZO ACEITUNO, Rut N° por un monto de \$ 285.000 Iva Incluido, por el concepto señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ONZALO A. CALVEL FENEROS

Administrador Manicipal

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ Secretaria Municipal (S)

c.c.

SECRETARIO

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)